

CULTURA DE VIOLENCIA: NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN GUATEMALA

Ragna Sigríður Kristinsdóttir¹

Resumen

El objetivo de este trabajo es examinar la normalización de la violencia a través de la teorización sobre la exclusión social, la violencia de género, y el feminicidio. Se buscará examinar la temática en el contexto de la situación presente y pasada de la violencia hacia las mujeres en Guatemala. Con la finalidad de mejor captar la dimensión del problema, se examinará la representación de la violencia de género en los documentales, *Killer's Paradise* (2006) y *Feminicidio S.A.* (2011). En las conclusiones llegamos a señalar como factores claves que contribuyen y mantienen la continuidad de la violencia elevada contra las mujeres en Guatemala: la discriminación sistemática, la deficiencia de los cuerpos de investigación, la impunidad judicial, la mentalidad machista y misoginia, la indiferencia y la corrupción sistemática arraigada y la amenaza de violencia perpetrada por la actividad del crimen organizado y las pandillas.

Palabras clave: mujeres indígenas, violencia sexual, Guatemala, feminicidio, corrupción.

Introducción

A nivel mundial, las diferentes manifestaciones de violencia hacia las mujeres por razones de género han alcanzado niveles preocupantes. Social- y culturalmente arraigada, la violencia de género resulta ser un problema multifacético, que frecuentemente sigue siendo tolerado o justificado, y es uno de los principales problemas a que se enfrentan las mujeres

¹ Extiendo agradecimientos a mi profesora Hólmfríður Garðarsdóttir por la revisión y edición del trabajo.

latinoamericanas.² En las últimas décadas las estadísticas de la violencia de género en Guatemala comprueban aceleración, y las cifras de feminicidio van en aumento. No obstante, pocos casos llegan a la justicia, ya que un porcentaje reducido de las víctimas denuncian la violencia que aguantan y las mujeres que lo hacen, habitualmente se enfrentan con sospecha, indiferencia, y en muchos casos revictimización e impunidad.

Organizaciones de mujeres y de derechos humanos coinciden en que las razones por la impunidad se deben a problemas estructurales de los estados. Específicamente se menciona la falta de acceso a la justicia, la exclusión social, y la corrupción en los sistemas de justicia, como las causas por la inequidad e injusticia a que se enfrentan las mujeres. Existe una cultura de abuso, donde formas de violencia y misoginia clasista y racista quedan impunes detrás de los discursos denigrantes, excluyentes, revictimizantes y culpabilizantes, hasta que llegan a ser normalizados.

La violencia es en buena parte consecuencia de un comportamiento arraigado en contextos infundidos por desigualdades sociales y basado en la clase social, el género, la raza o diferencias religiosas.³ Detrás de la normalización de la violencia se encuentran los discursos, es decir, saberes y verdades representativos de los contextos históricos y culturales de cualquier lugar, que producen las normas y las percepciones existentes en una sociedad. El objetivo de este trabajo es examinar la normalización de la violencia a través de la teorización sobre la exclusión social, la violencia de género, y el feminicidio. Se buscará examinar la temática en el contexto de la situación presente y pasada de la violencia hacia las mujeres en Guatemala. Con la finalidad de mejor captar la dimensión del problema, se examinará la representación de la violencia de género en los documentales, *Killer's Paradise* (2006) y *Feminicidio S.A.* (2011).

² Jiménez et al., "Feminicidio: un fenómeno global, de Madrid a Santiago," n.p.

³ Incháustegui, Teresa, "Introducción". *Violencia feminicida en México 1985-2010*, p. 11.

La violencia basada en el género se debe por ende a una serie de costumbres sociales, que imponen el uso de la fuerza en contra de las mujeres en una situación de subordinación respecto del hombre, sea verbal, institucional o física. Esta se origina en las normas culturales, incluyendo las institucionalizadas jurídicamente y se basa en las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, que proceden de la estructura de discriminación y la cultura de subordinación y dominio patriarcal.⁷ Estas prácticas incluyen diversos tipos de comportamientos físicos, emocionales, sexuales, o económicos, hasta llegar a la privación de la vida.⁸ La Declaración de la ONU para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) define la violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.⁹

La violencia de género se caracteriza por su invisibilidad, su normalidad, y su impunidad. Según se explica en un informe realizado en colaboración con ONU Mujeres e INMUJERES,¹⁰ tal invisibilidad es un producto de la norma cultural, que todavía prevalece generalmente en la sociedad, en la que se percibe la violencia intrafamiliar, de pareja y los abusos sexuales de conocidos, familiares o desconocidos, como sucesos que pertenecen en el espacio privado, donde los demás, incluso las autoridades, no deben meterse.¹¹ Por otra parte, la normalidad de la violencia hacia las mujeres consiste en la justificación o autorización de la violencia cometida. En este aspecto, la cultura patriarcal tolera la violencia ejercida por el hombre, cuando su objetivo es “corregir” comportamientos que no se

⁷ Incháustegui, Teresa. “Introducción”. *Violencia feminicida en México 1985-2010*, p. 11.

⁸ *Ibid.*, p. 13.

⁹ OHCHR, “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer,” www.ohchr.org, accessed December 1, 2013.
http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm

¹⁰ Realizado para analizar el fenómeno del feminicidio en México.

¹¹ Incháustegui, Teresa, “Introducción”. *Violencia feminicida en México 1985-2010*, p. 11.

El feminicidio se encuentra en el extremo de un continuo de terrorizamiento sexista a mujeres y jovencitas. Violación, tortura, mutilación, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso y extrafamiliar, maltrato físico y emocional, y casos serios de acoso sexual se encuentran también en este continuo. Siempre que estas formas de terrorismo sexual desembocan en la muerte, se convierten en feminicidios.¹⁶

Igualmente, según explican Farrera et al., “el feminicidio no se refiere sólo al hecho puntual del asesinato de mujeres, sino que lo entendemos como una expresión del modelo patriarcal y de las relaciones de dominancia”.¹⁷ Coincide con Marcela Lagarde, para quien el concepto va más allá de la descripción del asesinato de las mujeres, y se refiere a la construcción social en que ocurren los crímenes:

Los crímenes contra niñas y mujeres se cometen en sociedades o en círculos sociales cuyas características patriarcales y la violación de los derechos humanos se concentran y agudizan de manera crítica. En su mayoría se articulan con otras condiciones sociales y económicas de extrema marginación y exclusión social, jurídica y política. Son el producto de una organización social basada en la dominación de hombres sobre mujeres, caracterizada por formas agudas de opresión de las mujeres con sus constantes mecanismos de desvalorización, exclusión, discriminación y explotación a las que son sometidas las mujeres por el solo hecho de serlo.¹⁸

Todo esto implica que al realizarse el feminicidio se cometen delitos más complejos que el mero asesinato: el de la exclusión social de la mujer en los ámbitos sexual, económico y político, y la impunidad.¹⁹ Lagarde denomina al feminicidio como “un crimen de Estado” e identifica a factores que contribuyen a estos crímenes que considera una violación sistemática y repetida a los derechos humanos de las mujeres:²⁰

El feminicidio es la cima de la normalización y la tolerancia de la violencia de género [...] en tanto violencia institucional, se caracteriza

¹⁶ Ibid., p. 58.

¹⁷ Farrera et al., “Los documentales del feminicidio en Ciudad Juárez,” p. 8.

¹⁸ Lagarde y de los Ríos, Marcela, “Introducción.” *Feminicidio: Una perspectiva Global*, p. 22.

¹⁹ Ravelo-Blancas, Patricia, “El fenómeno del feminicidio: Una propuesta de recategorización,” p. 2.

²⁰ Lagarde y de los Ríos, Marcela, “Introducción.” *Feminicidio: Una perspectiva Global*, p. 20.

cuanto a la promoción y protección de los derechos de las mujeres, es excesivamente insuficiente frente a los asesinatos de mujeres.²⁵

Ahora, con el objetivo de asegurar un mejor entendimiento acerca del tema de la normalización y exclusión social, es necesario examinarlo en un contexto determinado, es decir en cuanto a la violencia de género en Guatemala.

Pasado y presente: La cultura de violencia e impunidad en Guatemala.

El segundo país del continente con mayores índices de desigualdad, Guatemala tiene una de las tasas más altas de asesinatos de mujeres en toda la región.²⁶ A partir de los comienzos del siglo XXI el número de asesinatos de mujeres ha aumentado pronunciadamente; entre los años 2000-2004 se presentó un aumento significativo de 56%, un 20% más comparado con las muertes violentas de hombres en el mismo periodo.²⁷ La *Comisión de Derechos Humanos de Guatemala en Washington* (GHRC) informa que fueron asesinadas 6,731 mujeres entre los años 2000-2012, alcanzando la cima anual en 2009 con 720 mujeres asesinadas.²⁸ A pesar de medidas tomadas para combatir el problema,²⁹ las cifras no han

²⁵ Jiménez et al., "Feminicidio: un fenómeno global, de Madrid a Santiago," n.p.

²⁶ FIDH, "Misión Internacional de Investigación: El feminicidio en México y Guatemala," p. 26.

²⁷ *Ibid.*, p. 26.

²⁸ GHRC, "Femicide Fact Sheet 2013," www.ghrc-usa.org, accessed December 10, 2013, <http://www.ghrc-usa.org/wp-content/uploads/2011/12/Femicide-FACTsheet-2013.pdf>

FIDH, "Misión Internacional de Investigación," p. 31. Las estadísticas oficiales no siempre son concluyentes, debido a que hay casos en los cuales los actos violentos o asesinatos no llegan al conocimiento de las autoridades adecuadas. Merece mencionar las mujeres de comunidades indígenas aisladas, que mueren bajo circunstancias violentas, y son enterradas sin registrarlos oficialmente. Por otra parte, en varios casos, las muertes violentas de mujeres se declaran como consecuencia de accidentes sin que se investiguen los crímenes para determinar su causa.

²⁹ Garita Vilchez, Ana I, "La regulación del delito de femicidio/feminicidio," 47.

En 2008 fue aprobada una ley contra el feminicidio y otras formas de violencia, que pretende instaurar penas más determinantes contra aquellos que cometen

Según la *Comisión del Esclarecimiento Histórico de Guatemala* (CEH), decenas de miles de mujeres fueron víctimas de violencia sexual y tortura durante el conflicto, particularmente en la década de los ochenta, por medio de la exclusión social sistemática cometida por agentes entrenados por el Estado.³⁵ De hecho, el CEH confirma que durante el conflicto, los soldados del ejército y otros funcionarios de seguridad fueron responsables del 99% de los actos de violencia sexual ejercida contra las mujeres.³⁶ Además, el 93% de los responsables fueron agentes militares que obtuvieron la impunidad judicial.³⁷ Se sugiere en un informe de la FIDH, realizado sobre el feminicidio en Guatemala y México, que hay una continuidad de la violencia contra las mujeres, que corresponde a las características actuales de los asesinatos de mujeres en relación con los que se presentaron durante la guerra.³⁸

La ausencia de castigo para los victimarios de violencia sexual y tortura contra las mujeres, el abandono a la construcción y cambio de la institucionalidad que permitió la comisión de la violencia contra las mujeres, la falta de voluntad política del Estado para proteger la vida de las mujeres, ha permitido las condiciones para que las personas que aprendieron de la vivencia de la guerra, -sea esto porque fueron victimarios o porque vieron de niños o jóvenes estos hechos como algo normal – reproduzcan la violencia del pasado y la focalicen de nuevo en las mujeres.³⁹

³⁵ Sanford, Victoria, "From Genocide to Femicide," p. 106.

La CEH confirma que se cometieron crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio contra la etnia maya, que consta de la mayoría de la población guatemalteca; se masacraron 626 pueblos y miles de mujeres, en particular las indígenas, fueron víctimas de violencia.

De Pablo, O et al., "Reportaje: Genocidio en Guatemala. Femicidio silenciado," consultado December 11, 2013.
http://elpais.com/diario/2011/10/16/domingo/1318737154_850215.html

La violación, mutilación, esclavitud sexual y el feticidio fueron usados como métodos para exterminar al pueblo maya.

³⁶ CEH, "Memoria de Silencio Vols.1-12". Citada en Sanford, Victoria, "From Genocide to Femicide," p. 118.

³⁷ Sanford, Victoria, "From Genocide to Femicide," p. 106.

³⁸ FIDH, "Misión Internacional de Investigación: El feminicidio en México y Guatemala," p. 27.

³⁹ *Ibid.*, p. 27.

delincuentes y sus familias estigmatizadas. Los escasos resultados en términos de condenas por los asesinatos de mujeres son un serio indicativo de la ausencia de justicia.⁴⁶

En tal contexto, la FIDH devela que la mitad de las víctimas que sufren ataques violentos no los denuncia ni rinden testimonio porque no creen que sirve de nada, o temen venganzas de su victimario.⁴⁷ Además, en muchos casos, los familiares de las víctimas se sienten desmotivados a denunciar el crimen, por la hostilidad a que se enfrentan o por la denigración dirigida hacia la víctima sobre su conducta ética, o manera de vestir, además de la estigmatización social que pueda acompañar la muerte de una mujer en circunstancias violentas.⁴⁸

Como en muchas partes de América Latina, la discriminación sistémica y la cultura machista predomina en Guatemala y subyace la norma cultural de la violencia contra las mujeres del país; por la calle, en la casa; en la sala del tribunal y en la escena del crimen.⁴⁹ Según se explica en un informe de la GHRC, la cultura guatemalteca tradicional considera el lugar de la mujer en el hogar, pero cada vez más las mujeres son jefes de la casa (debido al abandono, la migración y otros factores) y se ven obligadas a trabajar fuera del hogar, a menudo bajo condiciones de volver tarde, tomar transporte público, o caminar por la noche, lo que les enfrenta con crecientes riesgos de ser víctimas de la violencia. En tal evento, en muchas ocasiones, son culpabilizadas por no tomar precauciones.⁵⁰ La CIDH concluye que la violencia extrema puede basarse en la venganza, es decir como manera de advertir a las mujeres, que han asumido un papel más público, que vuelvan al espacio doméstico y a su rol familiar.⁵¹

⁴⁶ Ibid., p. 39.

⁴⁷ Ibid., p. 31.

⁴⁸ Ibid., p. 36.

⁴⁹ Alford-Jones, Kelsey, Ed., "Guatemala's femicide law: Progress against impunity?", p. 5.

⁵⁰ Ibid., 5.

⁵¹ CIDH, "La Relatora especial de la CIDH evalúa la vigencia", accessed December 1, 2013. http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2004/20_04.htm citada en Sanford, Victoria. "From Genocide to Femicide," p. 118.

violencia mortal suele ser el mismo; mujer menor de treinta años, cadáveres que llegan al tanatorio con heridas de arma de fuego y arma blanca, con síntomas de asfixia, agresión sexual, graves mutilaciones y toda clase de fracturas. Muchas veces no se logra su identificación, ni se reclaman sus cadáveres, consecuentemente, se entierran sus restos en bolsas anónimas, marcadas XX.

El hilo conductor a lo largo del documental es la falta de voluntad política y policial de investigar las muertes, debido a la corrupción, la ineficiencia y la indiferencia de los cuerpos de investigación, como revela el caso documentado de Claudina Velázquez, estudiante universitaria de 19 años, violada y asesinada de un balazo en 2005. Claudina no regresó a casa después de asistir a una fiesta de amigos y su cadáver fue encontrado la mañana siguiente en una calle de un barrio periférico. Un testigo dijo que peleaba con su novio, mientras otros la vieron marcharse sola. Después de varias semanas sin avanzar el caso, el documental sigue la frustrante pero persistente búsqueda de respuestas por parte de su padre, Jorge Velázquez, que visita la oficina del fiscal acompañado por el equipo de cámaras, para presionarles a investigar activamente. Se descubre que el expediente ha pasado de escritorio a escritorio y el fiscal actual no reconoce el nombre de su hija. Además, al visitar la calle donde Claudina fue encontrada, se revela que la policía no había llegado a interrogar a nadie.

Sobresale una imagen ineficiente de los cuerpos de investigación y la policía, que se revelan en el uso de medios investigativos ineficaces; no se sellan las escenas del crimen para evitar la contaminación de evidencias; faltan métodos eficientes para recoger evidencia forense; faltan bases de datos adecuados (huellas dactilares, balística, ADN, perfiles de víctimas y victimarios) y la tecnología suficiente, lo cual resulta en pruebas destruidas e inutilizables, lo que impide el avance en las investigaciones.⁵⁴ Francisca López, la madre de una

⁵⁴ Portenier, Giselle, *Killer's Paradise*. Se documenta cómo la ineficiencia e indiferencia del sistema guatemalteco llevó a Marica E. Peralta, fuera del país, para dirigirse al Congreso de EE.UU., para llamar la atención sobre los problemas de las víctimas y sus familiares. Su hermana, una estudiante de contabilidad, fue secuestrada y apuñalada 48 veces por matones desconocidos en 2002, pero su caso nunca se resolvió.

una actitud de total indiferencia. No les interesa el tema, no les interesa parar tanta violencia.⁵⁷

A modo de comparación, resulta interesante contrastar cómo aparece la discriminación sistemática y la exclusión social en un documental aún más reciente, *Feminicidio S.A.* (2011), realizado sobre la misma temática. Se revela la discriminación de culpar a la víctima en el caso de María Isabel, una dependiente, que fue violada y asesinada en 2001. Su madre, Rosa Franco, cuenta cómo los investigadores policiales le preguntaron si su hija fue una prostituta, la denominaron “una cualquiera” y se rieron de ella cuando preguntó sobre la investigación. Por otro lado, la historia de Mindy, una mujer mutilada por su marido, ilustra la estigmatización social que puede acompañar la muerte de una mujer en circunstancias violentas. Su cara fue disfigurada tras un ataque violento por su marido, quien cercenó su rostro para luego abandonarla inconsciente y desnuda en un río. Como consecuencia fue excluida de su comunidad y de su entorno familiar quienes la culparon por la violencia que cometió su marido, hasta el grado de obligarla a recluirse. Según el reportaje, Mindy se convirtió finalmente en una de las 838 víctimas muertas durante el 2010, al ser asesinada por un desconocido, tras relatar su historia ante las cámaras.⁵⁸

La tendencia a culpar a la víctima no se limita a las autoridades sino que es compartida por los victimarios, como se ilustra en *Killer's Paradise* durante una visita a la cárcel en Petén, donde Portenier entrevista a tres presos encarcelados por violación, de niñas de 15, 12 y 7 años. Los tres se declaran inocentes y cuando se les pregunta sobre el tema de violación y asesinato de mujeres, dicen que estos hechos no les sorprenden y se unen en la respuesta de que se lo buscan las mismas jóvenes porque salen a la calle sin permiso, salen a lugares problemáticos, porque llevan faldas cortas etc. Cruz sugiere que hay una mentalidad misógina arraigada, que se

⁵⁷ Cruz, Norma, *Killer's Paradise*, (13:40-14:22).

⁵⁸ Martínez et al., *Feminicidio*, S.A. Además, se documenta el peligro y el silenciamiento que conlleva denunciar la violencia contra las mujeres y el feminicidio, como se revela en el caso de una socióloga, Emilia Juan de 33 años, que había activamente denunciado la violencia contra las niñas y las mujeres guatemaltecas, además de denunciar varias irregularidades en proyectos de desarrollo. Fue golpeada, violada y asesinada en 2010.

donde se entrenó para matar y torturar, en donde se identificó a la mujer como un enemigo. Luego, aunque se de la firma de la paz, todos estos guatemaltecos pasaron a ser civiles.⁶²

En *Killer's Paradise*, se dan a conocer algunas de las consecuencias de la impunidad en la sociedad guatemalteca, que aparece principalmente en el miedo; los testigos se niegan a hablar por temor a venganzas por parte de los asesinos; los familiares de las víctimas entrevistados hablan a la cámara a regañadientes y como último recurso, y explican que temen represalias porque los que demandan justicia a menudo reciben amenazas o son atacados. Lo evidencia el caso demostrado de una familia en Péten,⁶³ cuya hija de 15 años fue víctima de violación. Su agresor nunca fue llevado a la justicia, y amenazó con incendiar la casa de la familia con las siete hijas adentro, si la quinceañera no se casaba con él. Resalta el documental que en esta zona del país, las normas permiten evitar una condena al casarse con su víctima. Sin embargo, como sus padres se negaron a acceder a sus demandas, la familia está en peligro. Consecuentemente, muchas de las víctimas de casos de violación "resueltos" han sido obligadas a contraer matrimonios abusivos porque temen por su vida y la de su familia. A pesar de que las organizaciones de mujeres y de derechos humanos han dado visibilidad a estos crímenes todavía hay muchas mujeres maltratadas y familiares de víctimas de feminicidios que no denuncian los crímenes, por razones de miedo y la estigmatización, o porque desconocen sus derechos ciudadanos y las instituciones responsables de protegerlos. Esto ocurre en muchas comunidades remotas, lo que se traduce en uno de los obstáculos en el acceso a la justicia.⁶⁴

⁶² Cruz, Norma, *Killer's Paradise*. (16:41-17:32).

Igual en *Killer's Paradise* y *Feminicidio S.A* se hacen entrevistas con dos ex miembros de pandillas, que confiesan unos cuantos asesinatos de mujeres, y expresan haber tenido mucho odio contra la mujer, cuando cometieron los crímenes.

⁶³ Departamento de la República de Guatemala, situado en la región norte del país.

⁶⁴ GSDRC, "Social exclusion," www.gsdrc.org, accessed December 5, 2013. <http://www.gsdrc.org/go/topic-guides/social-exclusion/causes-and-forms-of-social-exclusion-identity>

Teniendo presente el objetivo de examinar cómo se revela la normalización de la violencia de género en Guatemala, se puede deducir que aparece a nivel judicial, institucional y social. Primeramente, el estudio revela que la mayoría de los crímenes contra las mujeres quedan impunes, debido a las investigaciones deficientes, un sistema corrupto y defectuoso, un código penal que no cumple con condenas, además de tratar a la violencia doméstica como un delito menor que se justifica y se tolera por parte de las autoridades y los cuerpos de investigación, al no llevar los crímenes a juicio. Además, la tendencia a culpar a la víctima por la violencia que sufren, debido a su conducta, su aspecto, o su entorno inmediato implica la discriminación sistemática y exclusión de sus derechos a la justicia.

La práctica instalada por las autoridades de justificar y tolerar la violencia se encuentra igualmente a nivel social, como político y judicial. La violencia de género se caracteriza por su invisibilidad. La cultura guatemalteca está sumergida en la normatividad de la violencia y la impunidad debido a su larga historia de conflicto interno, que sigue afectando la vida social, política y económica del país. Predomina una cultura machista y patriarcal arraigada, basada en la desigualdad de poder. En tal contexto, según las normas culturales e institucionales, domina una tendencia a excusar y/o aceptar la violencia doméstica, por considerarla parte del espacio privado. Por otra parte, la violencia contra la mujer es estigmatizada socialmente; la discriminación social no se limita a las autoridades, sino que es subyacente en la sociedad, tal y como se muestra en el caso de Mindy. En suma, el estudio revela que la sociedad guatemalteca está infiltrada por formas de discursos discriminantes y excluyentes, como el silenciamiento, la indiferencia, la revictimización y la impunidad, que han llegado a ser normalizados. Igual como se devela en el documental *Feminicidio S.A.*, la normalización se muestra en el hecho de que la población ya se ha acostumbrado a las noticias de mujeres muertas y mutiladas por la calle, que en algunos casos, ni siquiera son noticias.

Para concluir, los documentales estudiados pintan una realidad oscura, marcada por su estigma de violencia, y revelan una condición social compleja. Reducir las cifras de la violencia contra la mujer requiere esfuerzos a largo plazo, en la forma de

sentencias condenatorias que, por un lado inducirían a que se denuncie la violencia, y por otro lado, establecería el mensaje al público que los asesinatos, las violaciones, y las agresiones contra las mujeres ya no quedarán sin castigo.⁶⁷ A pesar de la información presentada, los últimos años se han visto avances positivos, como la legislación del 2008 contra el feminicidio y otros tipos de violencia de género, que ha logrado visibilizar el fenómeno social de la violencia contra la mujer.⁶⁸ Sin embargo, esta visibilización está todavía en su fase inicial y las cifras elevadas de feminicidios, que en su mayoría han permanecido sin resolver en los últimos años, indican que todavía hay un largo camino por recorrer.

Bibliografía

- Alford-Jones, Kelsey,** (Ed.) (2013) "Guatemala's femicide law: Progress against impunity?" www.ghrc-usa.org, May 2009, accessed December 8. http://www.ghrc-usa.org/Publications/Femicide_Law_ProgressAgainstImpunity.pdf
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)** (1999) "Memoria de Silencio, vols. 1-12", citada en Sanford, Victoria. "From Genocide to Femicide: Impunity and Human Rights in Twenty-First Century Guatemala." *Journal of Human Rights*, 7 (2008) 104–122, accessed December 5, 2013. http://www.fygeditores.com/sanford/doc/Selected_Guatemala/2008%20From%20Genocide%20to%20Femicide%20-%20Impunity%20and%20Human%20Rights.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** (2004) "La Relatora especial de la CIDH evalúa la vigencia del derecho de la mujer guatemalteca a vivir libre de la violencia y discriminación." www.cidh.org, accessed December 1, 2013. <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2004/20.04.htm>
- De Pablo, O. and Zurita, J.** (2011) "Reportaje: Genocidio en Guatemala. Femicidio silenciado," *El País*, October 16, 2011, accessed December 11, 2013. http://elpais.com/diario/2011/10/16/domingo/1318737154_850215.html

⁶⁷ Rodríguez, Marta Olga, "Guatemala: en búsqueda de respuestas integrales," p. 30.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 29.

- Farrera, L., Giró, X. and Herrera, S. and Muixí, M. and Sierra, D. (2010)** “Los documentales del feminicidio en Ciudad Juárez (Materiales de paz y derechos humanos).” Barcelona: Generalitat de Catalunya, accessed December 3, 2013. http://lalentevioleta.files.wordpress.com/2012/06/mpdh_18cat_losdocumentalesdelfeminiciodiocidadjuarez.pdf>
- Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) (2006)** “Misión Internacional de Investigación: El feminicidio en México y Guatemala”. www.fidh.org, accessed December 5, 2013 http://www.fidh.org/IMG/pdf/mx_gt446e.pdf
- Freedom House (2012)** “Countries at the crossroads: Guatemala 2012.” www.freedomhouse.org, accessed December 11, 2013. <http://www.freedomhouse.org/report/countries-crossroads/2012/queatemala>
- Fundación Sobrevivientes (2013)** “Estadísticas de muerte violenta de mujeres y de violencia sexual.” www.sobrevivientes.org, accessed November 30, 2013. http://www.sobrevivientes.org/estad/estadisticas_x_departamento_2013_octubre.pdf
- Garita Vilchez, Ana Isabel (2011)** “La regulación del delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe”. Panamá: Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres”, www.un.org, accessed December 10, 2013. http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf
- Guatemala Human Rights Commission/USA (GHRC) (2013)** “Femicide Fact Sheet 2013.” www.ghrc-usa.org, accessed December 10, 2013. <http://www.ghrc-usa.org/wp-content/uploads/2011/12/Femicide-FACTsheet-2013.pdf>
- Governance, Social Development, Humanitarian, Conflict:** Applied Knowledge Services (GSDRC). “Social exclusion”, www.gsdr.org, accessed December 5, 2013. <http://www.gsdr.org/go/topic-guides/social-exclusion/causes-and-forms-of-social-exclusion-identity>
- Governance, Social Development, Humanitarian, Conflict:** “Human rights, gender and social exclusion,” www.gsdr.org, accessed December 5, 2013 <http://www.gsdr.org/go/topic-guides/justice/human-rights-gender-and-social-exclusion>
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF),** citado en “Estadísticas de muerte violenta de mujeres y de violencia sexual.” *Fundación Sobrevivientes*, accessed November 30, 2013. http://www.sobrevivientes.org/estad/estadisticas_x_departamento_2013_octubre.pdf

- Ravelo-Blancas**, Patricia (2008) "El fenómeno del feminicidio: Una propuesta de recategorización," 2, accessed December 8, 2013. <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/vrp/blancas.pdf>
- Rodríguez**, Marta Olga (2013) "Guatemala: en búsqueda de respuestas integrales." *Feminicidio: un fenómeno global, de Madrid a Santiago*. Bruselas: Heinrich Böll Stiftung, Unión Europea, accessed December 2, 2013. http://www.boell.eu/downloads/Feminicide_ES_new_.pdf
- Ruhl**, Katharine (2006) "Guatemala's Femicides and the Ongoing Struggle for Women's Human Rights: Update to CGRS's 2005 report Getting away with murder," 2006, accessed December 10, 2013. http://cgrs.uchastings.edu/documents/cgrs/cgrs_guatemala_femicides2.pdf
- Russell**, Diana, Harnes, Roberta, (Ed.) (2006) Introducción: las políticas del feminicidio. *Feminicidio: una perspectiva global*. México: UNAM Press, accessed December 12, 2013. http://books.google.is/books?id=Aq1yKJQFjLYC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=snippet&q=los%20cr%C3%ADmenes%20contra%20ni%C3%B1as&f=false
- Russell**, Diana, Harnes, Roberta (2006) Introducción: Definición de feminicidio y conceptos relacionados. *Feminicidio: una perspectiva global*. México: UNAM Press, accessed December 12, 2013. http://books.google.is/books?id=Aq1yKJQFjLYC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=snippet&q=los%20cr%C3%ADmenes%20contra%20ni%C3%B1as&f=false
- Sanford**, Victoria (2008) "From Genocide to Feminicide: Impunity and Human Rights in Twenty-First Century Guatemala." *Journal of Human Rights*, 7, 104–122, accessed December 5, 2013. http://www.fygeditores.com/sanford/doc/Selected_Guatemala/2008%20From%20Genocide%20to%20Feminicide%20-%20Impunity%20and%20Human%20Rights.pdf